Guadalajara de Buga, 27 de mayo de 2025

SEÑORES
CONECTAR LA SAS
NIT 900933694-1

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
Proceso de selección de Mínima Cuantía **SSM-2000-1328-2025**

Teniendo en cuenta el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA CADENA DE FRIO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN-PAI: (CAVA DE ENFRIAMIENTO, AIRE ACONDICIONADO, PLANTA ELECTRICA, NEVERAS HORIZONTAL Y VERTICAL) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA CONSERVACION DE LOS BIOLOGICOS Y EQUIPOS DEL MISMO y de acuerdo a la propuesta por usted presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual **SSM-2000-1328-2025**

EL VALOR del contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($59.000.000)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	2025.cen.01.001435
	FECHA:	14 de mayo de 2025
	VALOR TOTAL CDP:	$59.000.000
	OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009
	FUENTE 1 :	2135- $50.000.000
	VALOR AFECTAR FUENTE 1	$50.000.000
	FUENTE 2:	1101- $9.000.000
	VALOR A AFECTAR FUENTE 2	$9.000.000
	VALOR TOTAL AFECTAR CDP	$59.000.000

FORMA DE PAGO: Pagos parciales según porcentaje de avance.
Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley. Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.

EL PLAZO El plazo de ejecución será de tres meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025; Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio; previos los trámites presupuestales del caso; éste plazo podrá ser adicionado hasta en un cincuenta (50%) por ciento del valor o tiempo inicial.

LA SUPERVISION La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL o quien ejerza sus funciones.

GARANTIAS: Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guadalajara de Buga la garantía única que contenga los siguientes amparos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad del servicio	VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
4. Responsabilidad civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato. contados a partir de la expedición de la póliza.

Le indico que de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos el CONTRATO, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ
Subsecretario de Contratación
Delegado para contratar

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elvis Felipe Caicedo	Contratista	
Revisó	Mauricio Soto Berrio	Secretario de Salud	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.